



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0020104/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO:

La nota de fs. 1 y su rectificatoria de fs. 8, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para abonar al ex agente de ese establecimiento SEGUNDO LEONIDES PÉREZ (Leg. 14.898) el proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2015 que no usufructuó oportunamente en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 9 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3663/2), con un suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo de la categoría Dos del mismo agrupamiento (Cód. 3662/2) hasta el 8 de diciembre de 2015, fecha de su renuncia;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3 y 10;

El Dictamen 59.593 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 14);

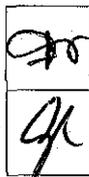
Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. SEGUNDO LEONIDES PÉREZ, ex agente legajo 14.898 del Colegio Nacional de Monserrat, de treinta y tres (33) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2015 (proporcional).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUBO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2222